



RESOLUCIÓN No. CSJAR12-0558
Lunes, 03 de diciembre de 2012

Por la cual se establecen los turnos de disponibilidad de los Jueces de la Ciudad de Medellín, Distrito Judicial de Medellín, para la atención de solicitudes de acciones de Hábeas Corpus durante el año 2013, de lunes a viernes (días hábiles) de 05:00 pm a 06:00 am del día hábil siguiente, a partir del 11 de enero/2013.

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por los Acuerdos 3972 del 13 de Marzo de 2007 y 4007 del 29 de Marzo de 2007, y en desarrollo de lo dispuesto por la Ley 1095 de 2006, y

CONSIDERANDO:

A. Que la Ley 1095 del 2 de Noviembre de 2006 dispone en su artículo 3º: que "Quien estuviera ilegalmente privado de su libertad tiene derecho a las siguientes garantías: 1. Invocar ante cualquier autoridad competente el Hábeas Corpus para que éste sea resuelto en un término de treinta y seis (36) horas. 2. A que la acción pueda ser invocada por terceros en su nombre, sin necesidad de mandato alguno. 3. A que la Acción pueda ser invocada en cualquier tiempo, mientras que la violación persista. Para ello, dentro de los tres (3) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, el Consejo Superior de la Judicatura reglamentará un sistema de turnos judiciales para la atención de las solicitudes de Hábeas Corpus en el país, durante las veinticuatro horas del día, los días feriados y las épocas de vacancia judicial. 4. A que la actuación no se suspenda o aplace por la interposición de días festivos o de vacancia judicial".

B. Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdos 3972 del 13 de Marzo de 2007 y 4007 del 29 de Marzo de 2007, reglamentó el sistema de turnos para la atención de la acción de Hábeas Corpus en el territorio nacional.



Resolución Hoja No. 2. **RESOLUCIÓN No. CSJAR12-0558/2012**, por la cual se establecen los turnos de disponibilidad de los Jueces de la Ciudad de Medellín, Distrito Judicial de Medellín, para la atención de solicitudes de acciones de Hábeas Corpus durante el año 2013, de lunes a viernes (días hábiles) de 05:00 pm a 06:00 am del día hábil siguiente, a partir del 11 de enero/2013.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Establecer los turnos de disponibilidad de los Jueces de la Ciudad de Medellín, distrito Judicial de Medellín, para la atención de solicitudes de acciones de Hábeas Corpus durante el año 2013 de lunes a viernes (días hábiles) de 05:00 pm a 06:00 am del día hábil siguiente, a partir del 11 de enero/2013.

**LISTADO DE DESPACHOS PARA ATENCIÓN DE HABEAS CORPUS
HORARIO LUNES A VIERNES DE 5:00 P.M. A 6:00 A.M. AÑO 2013**

MES	DÍA	Nro. JUZGADO	DESPACHO JUDICIAL
ENERO	11	22	PENAL DEL CIRCUITO
	14	23	PENAL DEL CIRCUITO
	15	24	PENAL DEL CIRCUITO
	16	25	PENAL DEL CIRCUITO
	17	26	PENAL DEL CIRCUITO
	18	27	PENAL DEL CIRCUITO
	21	28	PENAL DEL CIRCUITO
	22	1	LABORAL DEL CIRCUITO
	23	2	LABORAL DEL CIRCUITO
	24	3	LABORAL DEL CIRCUITO
	25	4	LABORAL DEL CIRCUITO
	28	5	LABORAL DEL CIRCUITO
	29	6	LABORAL DEL CIRCUITO
	30	7	LABORAL DEL CIRCUITO
31	8	LABORAL DEL CIRCUITO	
FEBRERO	1	9	LABORAL DEL CIRCUITO
	4	10	LABORAL DEL CIRCUITO
	5	11	LABORAL DEL CIRCUITO
	6	12	LABORAL DEL CIRCUITO
	7	13	LABORAL DEL CIRCUITO
	8	14	LABORAL DEL CIRCUITO
	11	15	LABORAL DEL CIRCUITO
	12	16	LABORAL DEL CIRCUITO
	13	17	LABORAL DEL CIRCUITO
	14	18	LABORAL DEL CIRCUITO
	15	19	LABORAL DEL CIRCUITO
	18	20	LABORAL DEL CIRCUITO
	19	21	LABORAL DEL CIRCUITO
20	01	PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MED	

Resolución Hoja No. 3. **RESOLUCIÓN No. CSJAR12-0558/2012**, por la cual se establecen los turnos de disponibilidad de los Jueces de la Ciudad de Medellín, Distrito Judicial de Medellín, para la atención de solicitudes de acciones de Hábeas Corpus durante el año 2013, de lunes a viernes (días hábiles) de 05:00 pm a 06:00 am del día hábil siguiente, a partir del 11 de enero/2013.

FEBRERO	21	02	PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MED
	22	03	PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MED
	25	04	PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MED
	26	05	PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MED
	27	1	FAMILIA
	28	2	FAMILIA
MARZO	1	3	FAMILIA
	4	4	FAMILIA
	5	5	FAMILIA
	6	6	FAMILIA
	7	7	FAMILIA
	8	8	FAMILIA
	11	9	FAMILIA
	12	10	FAMILIA
	13	11	FAMILIA
	14	12	FAMILIA
	15	13	FAMILIA
	18	14	FAMILIA
	19	01	PENAL DEL CIRCUITO DE ADOLESCENTES
	20	02	PENAL DEL CIRCUITO DE ADOLESCENTES
21	03	PENAL DEL CIRCUITO DE ADOLESCENTES	
22	04	PENAL DEL CIRCUITO DE ADOLESCENTES	
ABRIL	1	05	PENAL DEL CIRCUITO DE ADOLESCENTES
	2	06	PENAL DEL CIRCUITO DE ADOLESCENTES
	3	07	PENAL DEL CIRCUITO DE ADOLESCENTES
	4	07	ADMINISTRATIVO
	5	09	ADMINISTRATIVO
	8	10	ADMINISTRATIVO
	9	12	ADMINISTRATIVO
	10	16	ADMINISTRATIVO
	11	20	ADMINISTRATIVO
	12	22	ADMINISTRATIVO
	15	23	ADMINISTRATIVO
	16	24	ADMINISTRATIVO
	17	25	ADMINISTRATIVO
	18	26	ADMINISTRATIVO
	19	27	ADMINISTRATIVO
	22	28	ADMINISTRATIVO
23	29	ADMINISTRATIVO	
24	30	ADMINISTRATIVO	

Resolución Hoja No. 4. **RESOLUCIÓN No. CSJAR12-0558/2012**, por la cual se establecen los turnos de disponibilidad de los Jueces de la Ciudad de Medellín, Distrito Judicial de Medellín, para la atención de solicitudes de acciones de Hábeas Corpus durante el año 2013, de lunes a viernes (días hábiles) de 05:00 pm a 06:00 am del día hábil siguiente, a partir del 11 de enero/2013.

ABRIL	25	01	EJECUCION DE PENAES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD MES
	26	02	EJECUCION DE PENAES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD MES
	29	03	EJECUCION DE PENAES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD MES
	30	04	EJECUCION DE PENAES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD MES
MAYO	2	05	EJECUCION DE PENAES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD MES
	3	06	EJECUCION DE PENAES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD MES
	6	1	CIVIL MUNICIPAL
	7	2	CIVIL MUNICIPAL
	8	3	CIVIL MUNICIPAL
	9	4	CIVIL MUNICIPAL
	10	5	CIVIL MUNICIPAL
	14	6	CIVIL MUNICIPAL
	15	7	CIVIL MUNICIPAL
	16	8	CIVIL MUNICIPAL
	17	9	CIVIL MUNICIPAL
	20	10	CIVIL MUNICIPAL
	21	11	CIVIL MUNICIPAL
	22	12	CIVIL MUNICIPAL
	23	13	CIVIL MUNICIPAL
	24	14	CIVIL MUNICIPAL
	27	15	CIVIL MUNICIPAL
	28	16	CIVIL MUNICIPAL
	29	17	CIVIL MUNICIPAL
	30	18	CIVIL MUNICIPAL
31	19	CIVIL MUNICIPAL	
JUNIO	4	20	CIVIL MUNICIPAL
	5	21	CIVIL MUNICIPAL
	6	22	CIVIL MUNICIPAL
	7	23	CIVIL MUNICIPAL
	11	24	CIVIL MUNICIPAL
	12	25	CIVIL MUNICIPAL
	13	26	CIVIL MUNICIPAL
	14	27	CIVIL MUNICIPAL
	17	28	CIVIL MUNICIPAL
	18	1	PENAL MUNICIPAL
	19	2	PENAL MUNICIPAL
	20	3	PENAL MUNICIPAL
	21	4	PENAL MUNICIPAL
	24	5	PENAL MUNICIPAL
25	6	PENAL MUNICIPAL	

Resolución Hoja No. 5. **RESOLUCIÓN No. CSJAR12-0558/2012**, por la cual se establecen los turnos de disponibilidad de los Jueces de la Ciudad de Medellín, Distrito Judicial de Medellín, para la atención de solicitudes de acciones de Hábeas Corpus durante el año 2013, de lunes a viernes (días hábiles) de 05:00 pm a 06:00 am del día hábil siguiente, a partir del 11 de enero/2013.

JUNIO	26	7	PENAL MUNICIPAL
	27	8	PENAL MUNICIPAL
	28	9	PENAL MUNICIPAL
JULIO	2	10	PENAL MUNICIPAL
	3	11	PENAL MUNICIPAL
	4	12	PENAL MUNICIPAL
	5	13	PENAL MUNICIPAL
	8	14	PENAL MUNICIPAL
	9	15	PENAL MUNICIPAL
	10	16	PENAL MUNICIPAL
	11	17	PENAL MUNICIPAL
	12	18	PENAL MUNICIPAL
	15	19	PENAL MUNICIPAL
	16	20	PENAL MUNICIPAL
	17	21	PENAL MUNICIPAL
	18	22	PENAL MUNICIPAL
	19	23	PENAL MUNICIPAL
	22	24	PENAL MUNICIPAL
	23	25	PENAL MUNICIPAL
	24	26	PENAL MUNICIPAL
	25	27	PENAL MUNICIPAL
	26	28	PENAL MUNICIPAL
	29	29	PENAL MUNICIPAL
30	30	PENAL MUNICIPAL	
31	31	PENAL MUNICIPAL	
AGOSTO	1	32	PENAL MUNICIPAL
	2	33	PENAL MUNICIPAL
	5	34	PENAL MUNICIPAL
	6	35	PENAL MUNICIPAL
	8	36	PENAL MUNICIPAL
	9	37	PENAL MUNICIPAL
	12	39	PENAL MUNICIPAL
	13	40	PENAL MUNICIPAL
	14	41	PENAL MUNICIPAL
	15	42	PENAL MUNICIPAL
	16	1	PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
	20	2	PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
	21	3	PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
	22	4	PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
23	5	PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES	

Resolución Hoja No. 6. **RESOLUCIÓN No. CSJAR12-0558/2012**, por la cual se establecen los turnos de disponibilidad de los Jueces de la Ciudad de Medellín, Distrito Judicial de Medellín, para la atención de solicitudes de acciones de Hábeas Corpus durante el año 2013, de lunes a viernes (días hábiles) de 05:00 pm a 06:00 am del día hábil siguiente, a partir del 11 de enero/2013.

AGOSTO	26	6	PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
	27	1	CIVIL DEL CIRCUITO
	28	2	CIVIL DEL CIRCUITO
	29	3	CIVIL DEL CIRCUITO
	30	4	CIVIL DEL CIRCUITO
SEPTIEMBRE	2	5	CIVIL DEL CIRCUITO
	3	6	CIVIL DEL CIRCUITO
	4	7	CIVIL DEL CIRCUITO
	5	8	CIVIL DEL CIRCUITO
	6	9	CIVIL DEL CIRCUITO
	9	10	CIVIL DEL CIRCUITO
	10	11	CIVIL DEL CIRCUITO
	11	12	CIVIL DEL CIRCUITO
	12	13	CIVIL DEL CIRCUITO
	13	14	CIVIL DEL CIRCUITO
	16	15	CIVIL DEL CIRCUITO
	17	16	CIVIL DEL CIRCUITO
	18	17	CIVIL DEL CIRCUITO
	19	1	PENAL DEL CIRCUITO
	20	2	PENAL DEL CIRCUITO
	23	3	PENAL DEL CIRCUITO
	24	4	PENAL DEL CIRCUITO
	25	5	PENAL DEL CIRCUITO
	26	6	PENAL DEL CIRCUITO
27	7	PENAL DEL CIRCUITO	
30	8	PENAL DEL CIRCUITO	
OCTUBRE	1	9	PENAL DEL CIRCUITO
	2	10	PENAL DEL CIRCUITO
	3	11	PENAL DEL CIRCUITO
	4	12	PENAL DEL CIRCUITO
	7	13	PENAL DEL CIRCUITO
	8	14	PENAL DEL CIRCUITO
	9	15	PENAL DEL CIRCUITO
	10	16	PENAL DEL CIRCUITO
	11	17	PENAL DEL CIRCUITO
	15	18	PENAL DEL CIRCUITO
	16	19	PENAL DEL CIRCUITO
	17	20	PENAL DEL CIRCUITO
	18	21	PENAL DEL CIRCUITO
21	22	PENAL DEL CIRCUITO	

Resolución Hoja No. 7. **RESOLUCIÓN No. CSJAR12-0558/2012**, por la cual se establecen los turnos de disponibilidad de los Jueces de la Ciudad de Medellín, Distrito Judicial de Medellín, para la atención de solicitudes de acciones de Hábeas Corpus durante el año 2013, de lunes a viernes (días hábiles) de 05:00 pm a 06:00 am del día hábil siguiente, a partir del 11 de enero/2013.

OCTUBRE	22	23	PENAL DEL CIRCUITO
	23	24	PENAL DEL CIRCUITO
	24	25	PENAL DEL CIRCUITO
	25	26	PENAL DEL CIRCUITO
	28	27	PENAL DEL CIRCUITO
	29	28	PENAL DEL CIRCUITO
	30	1	LABORAL DEL CIRCUITO
	31	2	LABORAL DEL CIRCUITO
NOVIEMBRE	1	3	LABORAL DEL CIRCUITO
	5	4	LABORAL DEL CIRCUITO
	6	5	LABORAL DEL CIRCUITO
	7	6	LABORAL DEL CIRCUITO
	8	7	LABORAL DEL CIRCUITO
	12	8	LABORAL DEL CIRCUITO
	13	9	LABORAL DEL CIRCUITO
	14	10	LABORAL DEL CIRCUITO
	15	11	LABORAL DEL CIRCUITO
	18	12	LABORAL DEL CIRCUITO
	19	13	LABORAL DEL CIRCUITO
	20	14	LABORAL DEL CIRCUITO
	21	15	LABORAL DEL CIRCUITO
	22	16	LABORAL DEL CIRCUITO
	25	17	LABORAL DEL CIRCUITO
	26	18	LABORAL DEL CIRCUITO
	27	19	LABORAL DEL CIRCUITO
28	20	LABORAL DEL CIRCUITO	
29	21	LABORAL DEL CIRCUITO	
DICIEMBRE	2	01	PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MED
	3	02	PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MED
	4	03	PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MED
	5	04	PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MED
	6	05	PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MED
	9	1	FAMILIA
	10	2	FAMILIA
	11	3	FAMILIA
	12	4	FAMILIA
	13	5	FAMILIA
	16	6	FAMILIA
	18	7	FAMILIA
19	8	FAMILIA	



Resolución Hoja No. 8. **RESOLUCIÓN No. CSJAR12-0558/2012**, por la cual se establecen los turnos de disponibilidad de los Jueces de la Ciudad de Medellín, Distrito Judicial de Medellín, para la atención de solicitudes de acciones de Hábeas Corpus durante el año 2013, de lunes a viernes (días hábiles) de 05:00 pm a 06:00 am del día hábil siguiente, a partir del 11 de enero/2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Juez o Jueza en disponibilidad que deba atender efectivamente solicitudes de Habeas Corpus, y el empleado o empleada que lo asista, si es el caso, tendrán derecho a un descanso compensatorio que se cumplirá el día hábil siguiente a aquel en que se preste el servicio.

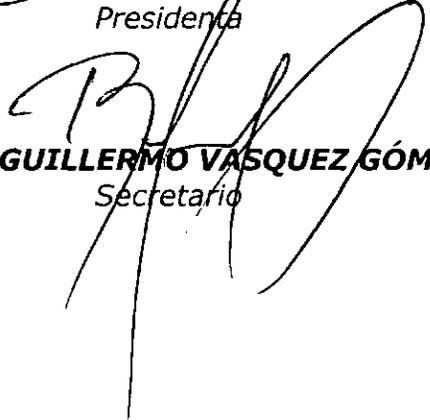
ARTÍCULO TERCERO.- Los funcionarios que reemplacen a un Juez o Jueza en su cargo, sea de manera temporal o definitiva, estarán disponibles en las fechas en que le correspondía a su antecesor, durante la vigencia de la presente resolución

La presente resolución rige a partir de su expedición.

Expedida en Medellín el (3) de diciembre de dos mil doce (2012)



GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidenta



RAFAEL GUILLERMO VÁSQUEZ GÓMEZ
Secretario

G.S.L.J.